

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA**

**Dictamen a los Estados Financieros  
por el ejercicio fiscal 2023**

**DRA. MIRYAM GEORGINA ALCALÁ CASILLAS**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**  
**P R E S E N T E:**

En cumplimiento a lo estipulado en la cláusula sexta y octava inciso VIII del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para la realización de la auditoría externa en relación al Dictamen de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), formalizado con fecha 15 de diciembre del 2023 y, en congruencia con los antecedentes del oficio DAG/1835/2023 del 8 de diciembre del 2023, mediante el cual se designó a su servidor para la realización de los mencionados trabajos, así como, el Estudio y Evaluación del Control Interno; por este medio hago de su conocimiento el Informe final de Auditoría, correspondiente a las operaciones efectuadas durante el ejercicio 2023.

**OBJETIVO**

Verificar que las operaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) se hayan realizado de manera eficaz y transparente, mediante la revisión a los aspectos administrativos, operacionales y financieros, así como, respecto a la observancia a las disposiciones que norman el ejercicio del gasto público estatal, y evaluación del sistema de control interno implementado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), verificando que éste cubra satisfactoriamente con sus objetivos.

**ALCANCE**

La auditoría comprende el análisis de las operaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, abarcando los siguientes aspectos:

- Recursos Financieros, los ingresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) se conforman de la siguiente manera.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$21,713,384.00	100.00%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$21,713,384.00</b>	<b>100.00%</b>

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Otros Ingresos 09 Fondo general de Participaciones	\$684.06	100.00%
Otros Ingresos 02 Ingresos de Fuentes Locales		
<b>Total de Otros Ingresos</b>	<b>\$684.06</b>	<b>100.00%</b>

<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>\$21,714,068.06</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
<b>LEY DE INGRESOS ESTIMADA</b>		<b>\$21,713,384.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$21,713,384.00	
<b>LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR</b>		<b>\$21,713,384.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$21,713,384.00	
<b>LEY DE INGRESOS DEVENGADA</b>		<b>\$21,713,384.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$21,713,384.00	
<b>LEY DE INGRESOS RECAUDADA</b>		<b>\$21,713,384.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$21,713,384.00	

El rubro de ingresos en sus diversos orígenes, se reviso respecto de su correcta presentación en los estados financieros, soporte documental y en este caso de ingresos propios, estos se hayan cobrado bajo los tabuladores autorizados, no identificando desviaciones.

- Recursos Financieros, ejercicio del gasto:

Concepto	Importe	%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$19,846,467.35</b>	
Servicios personales	\$10,597,926.80	51.86%
Materiales y suministros	\$1,139,138.00	5.57%
Servicios generales	\$8,109,402.55	39.68%
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$589,017.32</b>	
Depreciación de bienes muebles	\$522,429.61	2.56%
Amortización de bienes intangibles	\$66,587.71	0.33%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$20,435,484.67</b>	<b>100.00%</b>

#### Integración del Rubro de Servicios Personales

Concepto	Importe	%
Sueldo base	\$2,744,581.50	25.90%
Honorarios asimilables a salarios	\$514,457.33	4.85%
Sueldo base al personal eventual	\$1,181,157.26	11.15%
Prima de vacacional	\$100,037.27	0.94%

Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$797,756.74	7.53%
Previsión Social Múltiple	\$14,094.03	0.13%
Aportaciones al IMSS	\$1,031,240.01	9.73%
Aportaciones al sistema para el retiro	\$511,200.70	4.82%
Cuotas para Jubilación	\$331,785.62	3.13%
Compensación Garantizada	\$3,371,616.34	31.81%
<b>Total de Gastos</b>	<b>\$10,597,926.80</b>	<b>100.00%</b>

### RESULTADO GENERADO EN EL EJERCICIO 2023

Concepto	Importe	%
Ingresos y Otros Beneficios	\$21,714,068.06	100.00%
( - ) Gastos y Otras Erogaciones	\$20,435,484.67	94.32%
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro)</b>	<b>\$1,278,583.39</b>	<b>5.68%</b>

Durante el ejercicio fiscal de 2023, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), refleja en su Estado de Posición Financiera, un incremento en la Hacienda Pública en cantidad de \$1'278,583.39, como consecuencia de haber efectuado gastos en cantidad inferior a los ingresos y otros beneficios obtenidos en el ejercicio.

### METODOLOGÍA

La auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requieren que la revisión sea planeada y la importancia de obtener evidencia relevante, competente y suficiente para alcanzar los objetivos, incluyendo los atributos relativos al "Informe de Auditoría". Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Estudio y Evaluación del Control Interno.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se realizó a través del método descriptivo o de memorándum y el método de cuestionarios, a los principales funcionarios de la entidad, así como mediante el análisis y estudio de los Manuales de Organización, de Procedimientos y Reglamentos vigentes.

El estudio del control interno constituye un elemento fundamental al diseñar la estrategia de auditoría respecto del alcance y naturaleza de las pruebas a realizar.

El informe correspondiente al Estudio y Evaluación del Control Interno, fue presentado a esta Contraloría con anterioridad.



## INFORME FINAL DETALLADO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, fue creada por Ley, según Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 13 de noviembre del 2015, en los términos del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo que establece el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se crea como un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tendrá por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones; además, tendrá a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

De acuerdo a la evaluación realizada mediante pruebas selectivas, con la metodología y alcances señalados, se concluye lo siguiente:

### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El presente rubro representa los recursos económicos propiedad del organismo, necesarios para su operación

Concepto	Importe
Bancos / Tesorería	\$1,497,527.81
<b>Total</b>	<b>\$1,497,527.81</b>

Conforme a los procedimientos de auditoría aplicados, se revisó la razonabilidad, existencia y presentación de esta partida en los estados financieros del organismo, sin detectar desviaciones importantes, en virtud de que las conciliaciones bancarias al cierre del ejercicio no presentan partidas temporales por corresponder.

### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Este rubro representa los Derechos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene pendientes de recuperar por bienes y servicios otorgados, los cuales se clasifican en cuatro rubros atendiendo a la naturaleza de la cuenta por cobrar.

Con base al análisis e integración realizado de los saldos de las cuentas por cobrar, el saldo, corresponde a los documentos de ejecución presupuestaria y pago de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2023	%
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$5,055,778.95	100.00%
<b>Total</b>	<b>\$5,055,778.95</b>	<b>100.00%</b>

#### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro representa los Obligaciones que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene pendientes de cubrir por bienes, servicios u obligaciones adquiridas.

Con base al análisis e integración realizado de los saldos de las cuentas por pagar, se pudo verificar la razonabilidad y veracidad de las cifras reflejadas en los estados financieros, no encontrando desviaciones importantes en este rubro.

Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2023	%
Servicios Personales por Pagar Corto Plazo	\$119,692.20	14.48%
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$244,351.90	29.55%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$462,830.45	55.97%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$3.67	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$826,878.22</b>	<b>100.00%</b>

#### RECURSOS HUMANOS

##### Entero del ISR Retenido a Empleados y Asimilados a Salarios.

De la revisión del entero y pago de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuada a empleados, y del entero de Retenciones de Impuesto sobre la Renta a honorarios asimilados a Sueldos y Salarios, respecto del ejercicio fiscal de 2023, se observan las siguientes diferencias en el entero de las mencionadas Retenciones de ISR.

##### ISR Retenido a Empleados

Anexo 1			
Mes	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia
Enero	\$70,774.94	\$0.00	\$70,774.94
Febrero	\$76,688.32	\$147,463.00	(\$70,774.68)
Junio	\$102,658.46	\$107,036.00	(\$4,377.54)
Julio	\$107,175.43	\$106,888.00	\$287.43



### ISR Retenido Asimilados a Salarios

Anexo 1			
Mes	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia
Enero	\$1,628.86	\$0.00	\$1,628.86
Febrero	\$1,628.86	\$3,258.00	(\$1,629.14)

### Calculo anual de los trabajadores.

La entidad no realizo el cálculo anual o ajuste anual de los trabajadores a que se encuentra obligada de conformidad con el artículo 97 y 99 de la Ley del Impuesto sobre la renta. El cálculo anual o ajuste anual de sueldos y salarios es un procedimiento en el cual se realiza el cálculo individual de cada empleado, con el fin de definir diferencias en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) anual definitivo, y las retenciones efectuadas cada mes al trabajador.

De conformidad con lo anterior la entidad debió realizar el calculo anual de los siguientes trabajadores:

Gamiño Cruzaley Brenda Patricia  
Pérez Ponce Eréndira Sarahi  
Arizmendi Hernández Kate Saraí

El cálculo del ajuste anual es un requisito obligatorio. Es fundamental recordar que, para poder deducir correctamente, se está obligado a cumplir con la retención y el pago correspondiente a las autoridades fiscales.

El entero de las diferencias derivadas del ajuste 2023 se debió de enterar a más tardar el **último día de febrero de 2024**.

### Diferencias en el ISR Retenido a los trabajadores.

Con la finalidad de verificar el correcto cálculo de Retenciones efectuadas a los trabajadores, se procedió a efectuar la revisión a las nóminas y recibos de pago procesados por la entidad, observando lo siguiente:

- a) El sistema de procesamiento de nóminas (NOI) es alimentado de forma manual, es decir no se utiliza el software para realizar los cálculos de nóminas de manera automática, sino que, el sistema es alimentado de manera manual conforme a cálculos realizados en hojas de cálculo.
- b) Derivado de la alimentación manual del sistema (NOI), esta situación trae como consecuencia que se determinen diferencias en el cálculo de retenciones de ISR realizadas a los trabajadores vía nómina quincenal, dichas diferencias se plasman en el **Anexo 2**, los meses revisados fueron febrero, mayo y diciembre 2023.



- c) De igual manera se identificó información incorrecta plasmada en los recibos de nómina, derivado de lo indicado en los párrafos precedentes, tales como el salario diario, domicilio fiscal de la entidad plasmado en recibos de nómina.
- d) En el mes de febrero se observaron recibos de nómina que no se encuentran firmados por los empleados.

### **RECURSOS FINANCIEROS**

La revisión de erogaciones efectuadas en el ejercicio fiscal de 2023 por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, del Presupuesto Estatal y de Ingresos Propios, se realizó mediante muestreo estadístico, sobre las cuales se revisaron una serie de atributos que nos permitieron verificar entre otros aspectos, el soporte documental de la erogación, su adecuado registro contable, su autorización, la forma de pago y en los casos procedentes, los procesos de licitación, no detectando dentro de las pruebas realizadas desviaciones de importancia relativa.

### **RECURSOS MATERIALES**

#### **Adquisiciones**

Respecto de las adquisiciones realizadas en el ejercicio fiscal de 2023, se realizaron pruebas selectivas para comprobar su adecuado soporte documental, registro contable, autorización y proceso de licitación en los casos aplicables, no observando en la muestra realizada desviaciones de importancia relativa.

Durante el ejercicio fiscal de 2023, fueron registrados en la Dirección de Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Michoacán bienes de activo no circulante según oficios proporcionados por la entidad, correspondientes a las adquisiciones efectuadas en el ejercicio, observando lo siguiente:

Se observaron activos que no habían sido registrados en Dirección de Patrimonio Estatal, sin embargo, se nos proporcionó oficio en el cual se realiza el registro respectivo sellado con fecha 6 de marzo de la presente anualidad, de los activos pendientes.

#### **Materiales y Suministros**

Conforme a la documentación proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como, por las pruebas realizadas en el proceso de auditoría, se concluye que la administración y manejo de Materiales y Suministros de consumo del organismo, presenta de manera razonable el saldo manifestado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$1'139,138.00, considerando que el control interno implementado, resulta adecuado para el manejo y salva guarda de estos insumos.

### Control de Activo Fijo – Depreciación de Activos

De los procedimientos de auditoría aplicables al rubro de activo fijo, se identificaron diferencias entre los registros contables y el libro de inventario de activo fijo en los rubros de Software y Licencias Informáticas e Intelectuales por la cantidad de \$407,409.30, siendo mayor este valor en el libro de inventarios, se pudo observar que dicha diferencia corresponde a un ejercicio anterior al 2023; sin que se tenga identificado el ejercicio en que se generó.

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Estados Financieros y Balanza de Comprobación	Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles	Diferencia
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	\$1,102,800.72	\$1,102,800.72	\$0.00
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$2,628,807.31	\$2,628,807.31	\$0.00
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$14,998.00	\$14,998.00	\$0.00
1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$156,640.80	\$156,640.80	\$0.00
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	\$174,920.45	\$174,920.45	\$0.00
1244-1	vehículos y equipo terrestre	\$664,555.00	\$664,555.00	\$0.00
1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$87,929.41	\$87,929.41	\$0.00
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$78,324.32	\$78,324.32	\$0.00
1246-6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$87,375.84	\$87,375.84	\$0.00
1251	SOFTWARE	\$376,275.19	\$546,775.47	-\$170,500.28
1252-1	Patentes	\$4,009.29	\$4,009.29	\$0.00
1254-1	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$647,623.85	\$884,532.87	-\$236,909.02
	<b>TOTAL</b>	<b>\$6,024,260.18</b>	<b>\$6,431,669.48</b>	<b>-\$407,409.30</b>

En relación a la determinación de la Depreciación de Activos, se realizaron los procedimientos de auditoría aplicables, observando desviaciones en el monto original de la inversión de los activos base para la determinación de depreciación (Analítico de bienes con depreciación) del ejercicio, indicando esta cedula un importe total de activos por la cantidad de \$5'512,338.97, mientras que los registros contables ascienden a \$6'024,260.18, lo que implica una diferencia por el momento no cuantificable en la determinación de la depreciación del ejercicio, hasta que no sea aclarado por la dependencia el diferencial entre los montos de inversión de la cedula de depreciaciones y los registros contables.

Cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Estados financieros y balanza de comprobación	Analítico de bienes cedula de depreciación	diferencia
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	\$1,102,800.72	\$990,946.73	\$111,853.99



1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$2,628,807.31	\$2,618,309.31	\$10,498.00
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$14,998.00	\$14,998.00	\$0.00
1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$156,640.80	\$145,249.60	\$11,391.20
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	\$174,920.45	\$154,962.45	\$19,958.00
1244-1	vehículos y equipo terrestre	\$664,555.00	\$664,555.00	\$0.00
1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$87,929.41	\$87,929.41	\$0.00
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$78,324.32	\$60,124.32	\$18,200.00
1246-6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$87,375.84	\$0.00	\$87,375.84
1251	SOFTWARE	\$376,275.19	\$278,455.48	\$97,819.71
1252-1	Patentes	\$4,009.29	\$0.00	\$4,009.29
1254-1	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$647,623.85	\$496,808.67	\$150,815.18
	<b>TOTAL</b>	<b>\$6,024,260.18</b>	<b>\$5,512,338.97</b>	<b>\$511,921.21</b>

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Morelia Michoacán, 6 de marzo de 2024

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. JORGE OCHOA LEÓN**  
**Registro Agrario núm. 07922**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**OPINIÓN SOBRE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS**

**Dictamen a los Estados Financieros  
por el ejercicio fiscal 2023**

**Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**  
**Secretaría Técnica de la**  
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**  
**P R E S E N T E:**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado actividades y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

**Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros**

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros y del control interno que considero necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sean por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha; revelando, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

El Órgano de Gobierno de la entidad es la responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Entidad.

**Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los

procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### **Fundamento de la Opinión**

La existencia de discrepancia entre los registros contables y el libro de inventario de activo en cantidad de \$407,409.30, siendo mayor este valor, en el libro de inventarios entidad, así como, la discrepancia entre los registros contables y la cedula de depreciaciones en cantidad de \$511,921.21, pueden implicar ajustes no cuantificables a la fecha de la presente opinión, tanto en el valor de los activos no circulantes, así como, en la depreciación acumulada y del ejercicio.

#### **Opinión con salvedades**

En mi opinión, excepto por los hechos descritos en el párrafo anterior de "Fundamento de la Opinión", los estados financieros presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al 31 de diciembre de 2023, así como, de sus actividades y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Morelia Michoacán a 6 de marzo de 2024

**CPC. JORGE OCHOA LEON**  
**INSCRIPCIÓN EN LA AGAFF NÚM. 07922**